

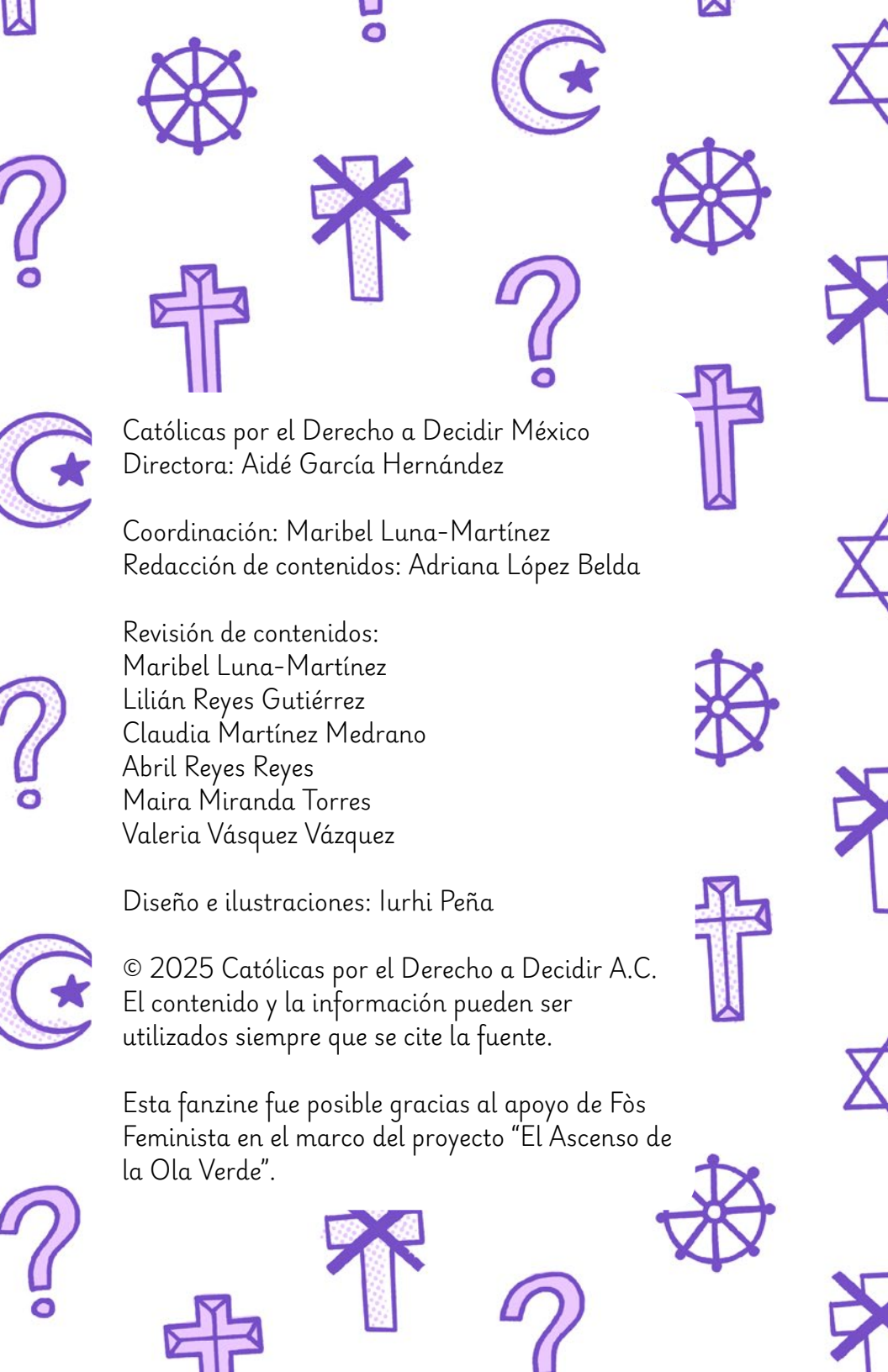
UNA FANZINE SOBRE

Chismecito laico y Derechos Sexuales y Reproductivos



CATÓLICAS
POR
EL DERECHO
A DECIDIR
MÉXICO





Católicas por el Derecho a Decidir México
Directora: Aidé García Hernández

Coordinación: Maribel Luna-Martínez
Redacción de contenidos: Adriana López Belda

Revisión de contenidos:
Maribel Luna-Martínez
Lilián Reyes Gutiérrez
Claudia Martínez Medrano
Abril Reyes Reyes
Maira Miranda Torres
Valeria Vásquez Vázquez

Diseño e ilustraciones: Iurhi Peña

© 2025 Católicas por el Derecho a Decidir A.C.
El contenido y la información pueden ser
utilizados siempre que se cite la fuente.

Esta fanzine fue posible gracias al apoyo de Fòs
Feminista en el marco del proyecto “El Ascenso de
la Ola Verde”.

CDD



Contenido de la Fanzine

¿Quiénes somos?.....4

Sobre esta fanzine.....5

¿Por qué es importante la laicidad?.....6

Y ahora, un poco de historia... ..12

¿Cómo identificar una violación al Estado Laico?.....14

Laicidad y derechos sexuales y reproductivos (DSyDR).....17

100 mexicanxs dijeron..... 21

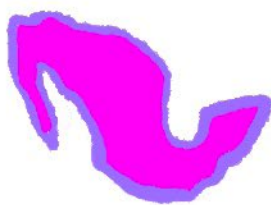
Lo que significa para nosotras la laicidad.....22

¡Hagamos una fanzine sobre Laicidad!.....24



¡Iglesias y Estado, asunto separado!:

Laicidad y derechos sexuales y reproductivos



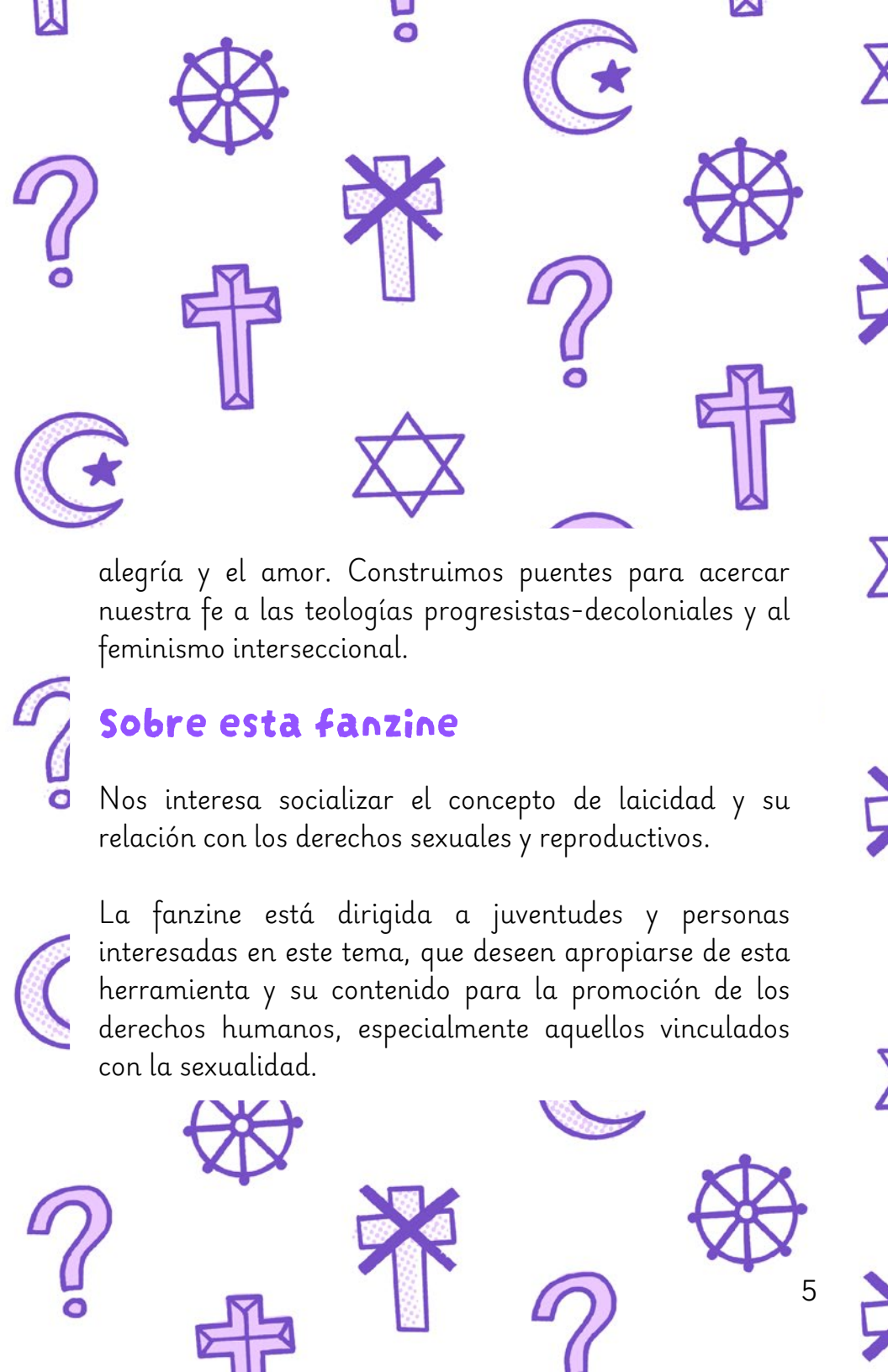
¿Quiénes somos?

Católicas por el Derecho a Decidir somos una organización de personas católicas feministas, parte de un movimiento latinoamericano, comprometidas con la justicia social, la igualdad de género y la defensa de la laicidad del Estado.

Defendemos los Derechos Humanos, en particular aquellos vinculados con la sexualidad, la reproducción y el derecho a una vida libre de violencias y discriminaciones.

Somos disruptivas frente a los conservadurismos religiosos porque estamos convencidas del derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas, desde la cercanía, la





alegría y el amor. Construimos puentes para acercar nuestra fe a las teologías progresistas-decoloniales y al feminismo interseccional.

Sobre esta fanzine

Nos interesa socializar el concepto de laicidad y su relación con los derechos sexuales y reproductivos.

La fanzine está dirigida a juventudes y personas interesadas en este tema, que deseen apropiarse de esta herramienta y su contenido para la promoción de los derechos humanos, especialmente aquellos vinculados con la sexualidad.



¿Por qué es importante la laicidad?

Defender la laicidad significa garantizar que los Estados se rijan por principios que protegen la dignidad, las libertades y el respeto para hacer efectivos los derechos humanos, libres de fundamentalismos religiosos.

Los **Fundamentalismos Religiosos** son actores que, de manera individual o colectiva, se

¡EL MATRIMONIO ES SÓLO
ENTRE UN HOMBRE Y UNA
MUJER!



oponen al avance de los derechos vinculados a la autonomía sexual y reproductiva, entre éstos: el aborto legal, la educación sexual integral, los métodos anticonceptivos y los derechos vinculados con el reconocimiento de la orientación sexual, identidad de género y expresión de género.

La expresión de la laicidad del Estado en la cotidianidad se traduce en que todas las personas podamos tomar decisiones libres e informadas sobre nuestro proyecto de vida, por ejemplo, disfrutar nuestra sexualidad, continuar o interrumpir un embarazo, y que se dirijan a nosotrxs con el pronombre elegido.



Que Sí es Laicidad



La laicidad es un elemento de la democracia que garantiza la imparcialidad¹ de los Estados frente a las religiones y sistemas de valores, y que vela por que no haya ningún tipo de preferencia entre ellas. Por esto, la laicidad garantiza la igualdad, la no discriminación, los derechos y las libertades de todas las personas en un marco de respeto a la diversidad de ideas y al pluralismo religioso.

Que No es Laicidad



La laicidad no es una postura anticlerical o antirreligiosa, esto significa que no está en contra de las religiones. La laicidad reconoce la importancia de la fe, la espiritualidad, las creencias y las religiones, pero procura que ninguna se imponga sobre las formas de creer y pensar de las personas.



¹ La imparcialidad de un Estado laico no se refiere a una antirreligiosidad o prohibición de la religión, se asocia a crear condiciones que permitan la expresión de la pluralidad en el espacio público donde todas las personas, independientemente de su religión o creencias, puedan participar activamente sin ser discriminadas.

¿Es esto
laicidad?



Separación
Iglesias
y
Estado

Por ejemplo...

El registro civil garantiza que todas las personas con ciudadanía mexicana realicen diversos trámites, sin importar si practican alguna religión, su origen étnico o su orientación sexual.

El principio de laicidad significa que el sustento del Estado se origina en el pueblo no en las iglesias, implica que responde al interés público y los derechos humanos; protege la pluralidad, fortalece la convivencia, el diálogo y la paz.

La laicidad es más que la separación entre el Estado y las iglesias, se manifiesta en tres componentes²:

² Blancarte, Roberto, Para Entender el Estado laico, México, Nostra Ediciones, 2008, págs. 7-8.



1. Libertad de conciencia

Garantiza a cada persona el derecho a pensar, creer y sentir conforme a lo que dicte su conciencia, esto incluye el desarrollo de la personalidad y la posibilidad de tomar decisiones en libertad.

Ejemplo: La decisión de una mujer o persona con capacidad de gestar de continuar un embarazo o abortar.



2. Autonomía de lo público frente a lo religioso

Garantiza leyes y políticas públicas libres de injerencia religiosa, respetando así el espacio público que pertenece a todas las personas, creyentes y no creyentes.

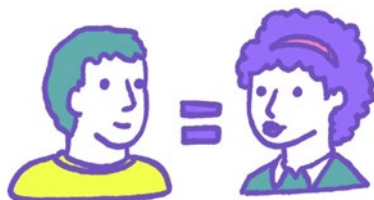
Ejemplo: Recibir educación sexual integral, basada en evidencia científica para tomar decisiones libres, informadas y placenteras.



3. Igualdad y No Discriminación

Garantiza la igualdad de las personas, reconoce la diversidad social, incluyendo la étnica y la cultural, respeta la diversidad política y religiosa, y promueve la inclusión social.

Ejemplo: El matrimonio igualitario, que reconoce la unión civil de personas del mismo género.





Y ahora, un poco de historia...

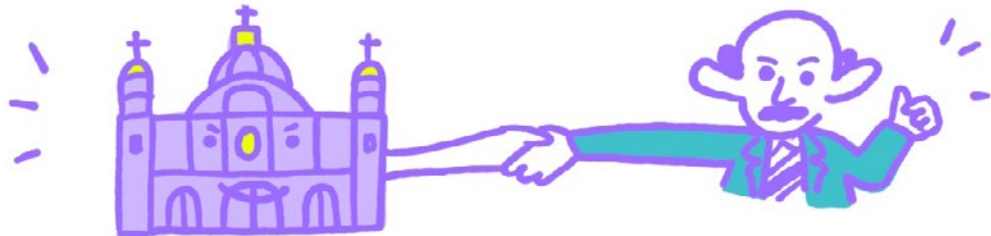
La laicidad está garantizada en la Constitución Política de nuestro país, principalmente en el artículo 40° constitucional:

*México es una "República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental."*³

Aunque la república se haya reconocido explícitamente como laica hasta el año 2012, en la segunda mitad del siglo XIX políticos conocidos como liberales (entre ellos, Benito Juárez) lucharon por leyes ("Leyes de Reforma") que separaran el poder religioso del político, situación que generó una confrontación. De la misma manera, entre 1926 y 1929, el país atravesó otro conflicto religioso armado (conocido como "Guerra Cristera"),



³ En noviembre de 2012 se aprobó la reforma constitucional del artículo 40°, que incorporó al texto de este artículo la palabra "laica". Ver: Decreto por el que se reforma el Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre de 2012, Primera Sección, pág.4. https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2012&month=11&day=30#gsc.tab=0



motivado por las políticas del gobierno de Plutarco Elías Calles que insistía se respetara el artículo 130, recientemente aprobado en la Constitución de 1917 y que hace referencia a la separación entre iglesias y Estado. Hasta que a finales de 1992, el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari envió un paquete de reformas para modificar la Constitución: estos cambios reconocieron la personalidad jurídica de las iglesias y los derechos políticos de los ministros de culto, que desde entonces pueden votar, y se reanudaron las relaciones políticas entre nuestro país y el Vaticano.

Debido a estas modificaciones y la constante injerencia de las jerarquías religiosas, un grupo diverso de actores políticos y sociales, entre ellos Católicos por el Derecho a Decidir, promovieron la reforma al artículo 40 constitucional, aprobada en el 2012, para fortalecer la laicidad del estado.

Aunque contamos con esta historia a favor de un Estado laico, la laicidad se sigue construyendo día a día, la sociedad se transforma y demanda leyes y políticas libres de dogmas religiosos, a esto se le llama proceso de secularización.



¿Cómo identificar una violación al Estado Laico?

Es importante conocer la historia, nuestra Constitución y las leyes relacionadas con la laicidad para identificar los momentos en que no está siendo respetada, y se viola el Estado laico.

Una violación al Estado laico ocurre cuando las personas funcionarias involucran sus creencias religiosas en su labor pública o los ministros de culto realizan actos de proselitismo⁴ mientras predicán.

Revisemos algunos ejemplos:

1. Misa a la Guadalupana en Palacio de Gobierno

12 de diciembre de 2018, Cuernavaca, Morelos.

El entonces gobernador Cuauhtémoc Blanco y otros funcionarios participaron en una misa en honor a la Virgen de Guadalupe... ¡en pleno Palacio de Gobierno!

Esta acción representa una violación a los artículos 40 y 130 constitucionales, pues las personas funcionarias no deben participar ni organizar ceremonias religiosas dentro de espacios públicos mientras ejercen su cargo.

Fuente: La Jornada, 13 de diciembre de 2018.

<https://www.jornada.com.mx/2018/12/13/estados/030n1est#>



⁴El proselitismo se refiere a las acciones que realizan actores políticos o religiosos para sumar a personas a sus causas o ideas.

2. "Los homosexuales no pueden donar sangre"

29 de agosto de 2019, Querétaro.

El secretario de Salud estatal, Julio César Ramírez Argüello, declaró públicamente que la principal causa del VIH es la homosexualidad y que, por ello, las personas homosexuales no pueden donar sangre. ¡Hace décadas que se demostró científicamente que eso es un mito!

Estas afirmaciones refuerzan prejuicios religiosos y morales que vulneran el principio de igualdad y no discriminación, además de constituir una política pública con fundamento religioso, lo cual contradice el carácter laico del Estado.

Fuente: Proceso, 29 de agosto de 2019.

<https://www.proceso.com.mx/597699/la-principal-causa-del-vih-es-la-homosexualidad-secretario-de-salud-de-queretaro>



3. Arzobispo presiona a diputadxs

15 de julio de 2024, Puebla.

Durante una misa dominical en la Catedral de Puebla, el arzobispo Víctor Sánchez Espinosa pidió a las y los diputados votar contra la despenalización del aborto recordándoles los servicios religiosos que les había ofrecido: casamientos, bautizos, bendiciones... ¡Puro, puro chantaje!

Este acto constituye una violación al principio de autonomía del Estado frente a las iglesias, pues implica presión religiosa directa sobre decisiones legislativas, contraria a los artículos 40 y 130 constitucionales.

Fuente:

La Jornada, 15 de julio de 2024.

<https://www.lajornada.com.mx/noticia/2024/07/15/estados/arzobispo-exige-a-diputados-rechazar-despenalizacion-del-aborto-en-puebla-6810>

C
T
n
n

Int
la vie
mese
econ
tion
20-
pre
ind

4. Diputado cristiano realiza acto de culto en la Cámara de Diputados

8 de abril de 2025, Ciudad de México.

Hugo Eric Flores Cervantes, diputado federal de la LXVI legislatura, realizó una conferencia en donde promocionó la Marcha para Jesús. Además, el legislador estuvo acompañado por pastores evangélicos que realizaron alabanzas, entre ellas "amén", "aleluya" y finalmente "¡Gloria a Dios!"... ¡al interior del espacio legislativo!

El diputado reivindicó su fe cristiana y rechazó que violara la obligación de respetar el Estado laico. Este hecho es una violación a la laicidad, debido a que el artículo 21 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público establece que las ceremonias de culto sólo se celebraran en los templos.

Fuente: Excélsior, 11 de abril de 2025.

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/diputado-usa-camara-para-promover-religion/1710173>

5. Obispo contra la libertad de conciencia médica

23 de marzo de 2025, Zacatecas.

El obispo Sigifredo Noriega Barceló criticó al Congreso local por impulsar una ley que garantizará la objeción de conciencia regulada y la prestación de servicios de aborto seguro en hospitales públicos antes de ser discutida! Poniendo así en riesgo a que se desarrollara una votación imparcial y sin carga moral.

Al pronunciarse públicamente para influir en una decisión política, incurre en una violación al artículo 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, que prohíbe a ministros de culto participar en actividades políticas o convertir actos religiosos en espacios de propaganda.

Fuente: El Sol de Zacatecas, 23 de marzo de 2025.

<https://oem.com.mx/elsoldezacatecas/local/obispo-de-zacatecas-critica-presion-legislativa-para-imponer-abortos-22328035.app.js>

Laicidad y derechos sexuales y reproductivos (DSyDR)

En contextos en donde las iglesias insisten en mantener sus privilegios e imponer una sola forma de ser y de pensar, es necesario que defendamos la laicidad para no perder los derechos que hemos ganado, como los derechos sexuales y reproductivos.

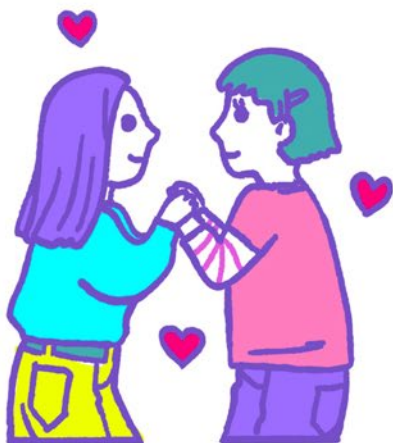
Los DSyDR son parte de los derechos humanos y garantizan que todas las personas disfrutemos nuestra sexualidad con libertad y sin violencia para desarrollarnos plenamente, estos se reconocieron por primera vez en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo en 1994.



Algunos ejemplos de derechos sexuales incluyen:



- Elegir dónde, cuándo y con quién iniciar tu vida sexual



- Vivir tu sexualidad con libertad y sin violencia



- Tener relaciones sexuales consensuadas



Algunos de los derechos reproductivos son:

- Decidir si quieres o no tener hijos, hijas o hijos.
- Decidir sobre el número de hijos, hijas o hijos que quieres tener y el espacio entre embarazos.
- Acceder a métodos antifecondativos, incluidos los hormonales (pastillas, inyecciones), de barrera (condón), de emergencia (píldora del día siguiente), entre otros.



Los Estados tienen la obligación de respetar y proteger estos derechos. Por ello, en un Estado laico las instituciones deben garantizar las condiciones para que las personas puedan optar por el plan de vida que mejor se ajuste a sus convicciones individuales, a través de leyes y políticas públicas ajenas a la injerencia moral y religiosa.

En consecuencia, en un contexto democrático de libertades, el acceso al aborto seguro y legal, como parte de los DSyDR, es un tema de interés público que debe mantenerse al margen de la influencia religiosa, pues cada persona es la única responsable de sus decisiones y acciones.



POR UN
ESTADO
LAICO!

100 mexicanxs dijeron

Aunque la mayoría de la población mexicana es católica, somos un país diverso y cada persona practica y expresa sus creencias de diferentes maneras, incluyendo posiciones más abiertas en temas como la educación sexual, el acceso al aborto, el reconocimiento de la diversidad sexual y de género, entre otras.

De acuerdo con nuestra *Encuesta de opinión sobre religión, política y sexualidad de 2022*⁵, algunos datos que dan cuenta de las posiciones a favor de los derechos en nuestro país son:

- 6 de cada 10 personas están a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo y prácticamente 5 de cada 10 aprueban la adopción por parte de estas parejas.
- 8 de cada 10 personas encuestadas están de acuerdo con que se enseñe en la escuela básica que todas las personas tienen derecho a vivir libremente su sexualidad y con que se provea información sobre el aborto en los casos permitidos por ley.
- 9 de cada 10 habitantes de México aprueban la inclusión de la educación sexual en las escuelas.
- 8 de cada 10 personas están a favor de leyes que permitan el aborto en algunos o todos los casos: 81% de personas católicas, 64% de personas evangélicas y 97% sin filiación religiosa se posicionan a favor.



⁵ Católicas por el Derecho a Decidir, "Encuesta de opinión sobre religión, política y sexualidad", Julio 2022, <https://catolicasmexico.org/docs/encuesta-de-opinion-sobre-religion-politica-sexualidad-en-mexico-20-21/>

Lo que significa para nosotras la laicidad:

Para nosotras como parte de Católicas por el Derecho a Decidir, la laicidad significa:

Justicia



Vivir sin machismo



**Donde nadie puede decidir por ti
y tu vida es sólo tuya**



**Donde nuestro cuerpo es nuestro territorio
y donde hay pluralismo y no discriminación**



**Para ti, ¿cómo sería un mundo donde se respete
la laicidad? ¡Construyámoslo juntxs!**



¡Hagamos una fanzine sobre Laicidad!

¿Qué es una fanzine?

Una fanzine es una publicación autoeditada que permite expresarte libremente. Solo necesitas pegamento, tijeras, lápices y cartulinas de colores. Desde principios del siglo XX, los fanzines han sido herramientas de expresión para movimientos contraculturales... y, por supuesto, también para los feminismos.

Entrevista con Andrea Galaxina, Fuente: Espacio Fundación Telefónica, 2019
<https://espacio.fundaciontelefonica.com/noticia/cinco-minutos-de-fanzines-y-feminismo-con-andrea-galaxina/>

Sugerencias para crear tu fanzine:

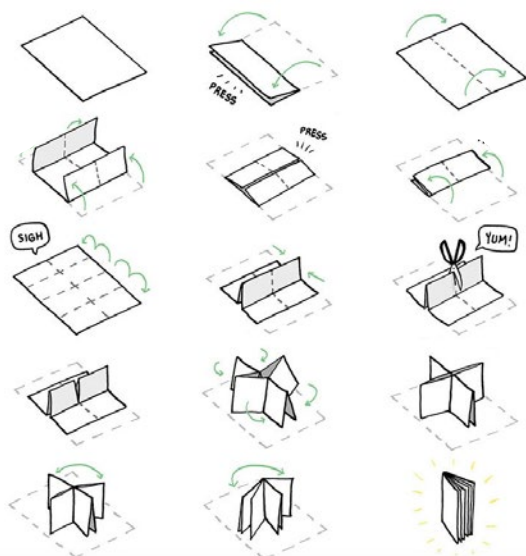
Antes de lanzarte a crear, ¡haz una lluvia de ideas! Este es tu espacio para recordar y poner en práctica todo lo que aprendiste sobre laicidad: ¡lo que se te ocurra, esto es tuyo! No te limites, dibuja, escribe conceptos clave, recorta imágenes o pega stickers.

Cuanto más creativx y libre seas, más divertido será tu librito.

¡Hagamos una fanzine !

Arma tu librito

1. Dobla todos los pliegues que están marcados en la hoja.
2. Corta las líneas punteadas.



3. Sigue el instructivo ilustrado para armar tu fanzine.

Diseña tu fanzine

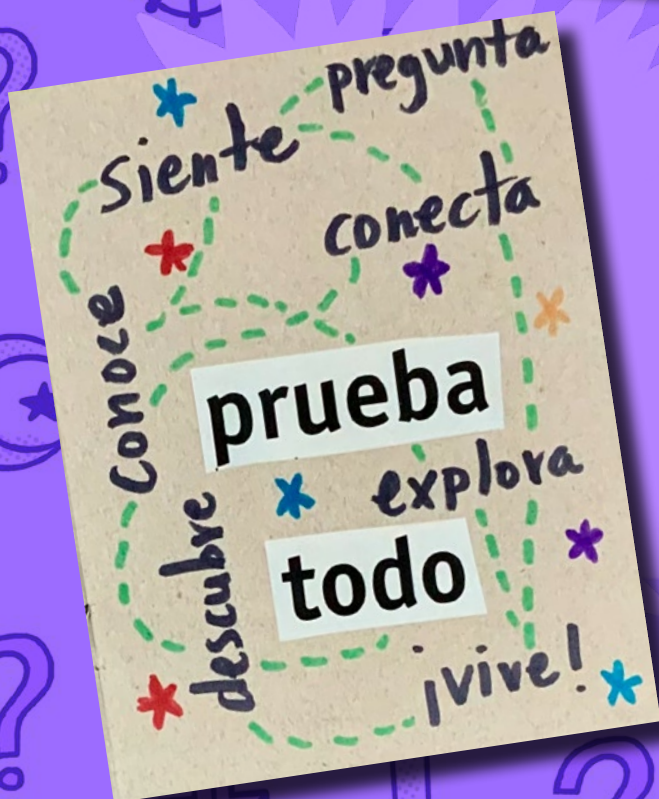
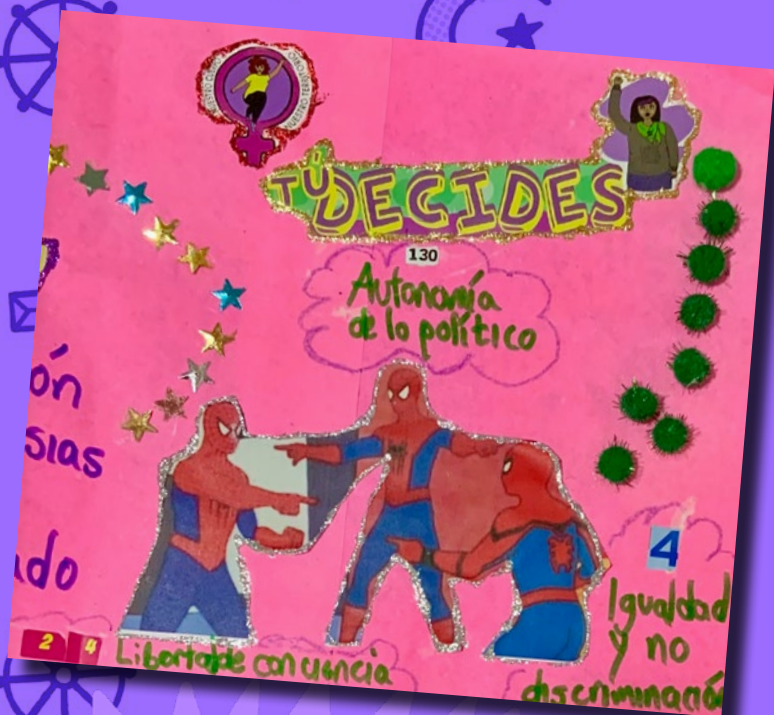
1. Una vez que tengas armado tu librito, ¡pongamos a prueba lo aprendido!
2. Este es un momento de mucha creatividad: coloca tus reflexiones, dibujos e ideas acerca de la laicidad.
3. La autoedición te permite darle a tu fanzine el formato que quieras. ¡Juega con materiales y diseños! Define qué es lo que necesitarás para armar tu fanzine: dibujos, fotos, collages, textos, ilustraciones, grabados, cómics... ¡lo que tú quieras!
4. No olvides identificar correctamente la portada y la contraportada.

Reproduce y comparte

1. Cuando termines, desdóblalo y fotocópialo varias veces.
2. Arma cada copia y ¡listo! tendrás varios fanzines para repartir e intercambiar.

pág 1	portada
pág 2	contraportada
pág 3	
pág 4	pág 5
	pág 6





 CATÓLICAS
POR EL DERECHO
A DECIDIR
MÉXICO

